



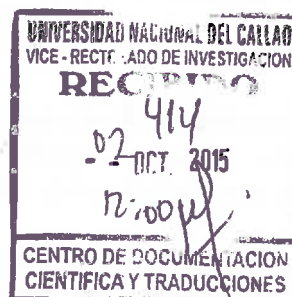
Universidad Nacional del Callao

Vice Rectorado de Investigación



Callao, Setiembre 23, 2015

Señor



PRESENTE.-

RESOLUCIÓN VICERRECTORAL Nº 099-2015-VRI. Callao, Setiembre 23, 2015.

EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Vista la Solicitud, de fecha 14 de setiembre del 2015, mediante el cual el profesor Ing. PERCY RAÚL ORDOÑEZ HUAMÁN, presenta al Instituto de Investigación de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos el Informe Final de Investigación «TEXTO: INDUSTRIAS CÁRNICAS: NUEVAS ALTERNATIVAS» desarrollado.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 917-2013-R, de fecha 17 de octubre del 2013 fue aprobado el Proyecto de Investigación del profesor Ing. PERCY RAÚL ORDOÑEZ HUAMÁN titulado «TEXTO: INDUSTRIAS CÁRNICAS: NUEVAS ALTERNATIVAS» con cronograma de ejecución (24 meses) desde el 01 de octubre del 2013 al 30 de setiembre del 2015.

Que, el artículo 19º del Reglamento de Proyectos de Investigación aprobado con Resolución de Consejo Universitario Nº 008-97-CU, establece la obligación del Profesor Responsable o Jefe del Proyecto de presentar el Informe Final de Investigación, así como, la documentación que forma parte del expediente remitido al Vicerrectorado de Investigación por el Decano de la Facultad.

Que, el Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos mediante Oficio Nº 0358-2015-DFIPA, de fecha 18 de setiembre del 2015, remite el expediente del Informe Final de Investigación «TEXTO: INDUSTRIAS CÁRNICAS: NUEVAS ALTERNATIVAS» desarrollado por el profesor Ing. PERCY RAÚL ORDOÑEZ HUAMÁN, que contiene la Resolución de aprobación del Comité Directivo del Instituto de Investigación Nº 039-2015-I.I.FIPA, del 15 de setiembre del 2015, la Resolución del Decanato de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos Nº 0117-2015-DFIPA, de fecha 18 de setiembre del 2015, la Solicitud de presentación del Informe Final de Investigación del profesor responsable Ing. PERCY RAÚL ORDOÑEZ HUAMÁN; un (01) ejemplar anillado del Informe Final y un (01) CD.

Que, el Centro de Documentación Científica y Traducciones mediante Informe Nº 202-2015-CDCITRA-VRI, del 23 de setiembre del 2015, indica que el expediente del profesor Ing. PERCY RAÚL ORDOÑEZ HUAMÁN cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de Proyectos de Investigación vigente.



En uso de las atribuciones que le confiere la Resolución del Consejo Universitario N° 060-98-CU del 25 de Mayo de 1998.

RESUELVE:

- 1º Dar conformidad de la presentación y cumplimiento de trámite del Informe Final de Investigación titulado «TEXTO: INDUSTRIAS CÁRNICAS: NUEVAS ALTERNATIVAS» presentado por el profesor Ing. PERCY RAÚL ORDOÑEZ HUAMÁN.
- 2º Transcribir la presente Resolución al Rector, al Vicerrector Administrativo, Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, Instituto de Investigación de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, Oficina General de Administración, Oficina de Personal, Centro de Documentación Científica y Traducciones, Interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y Archívese.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Dra. ANA M. LEÓN ZARATE
Vicerrectora de Investigación (e)

GabyBM.
c.c. Rector, VRA, FIPA, I.I.FIPA, OGA,
c.c. OPER, CDCITRA, interesado
c.c.: Archivo.